

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4501 *GRUPO GODO DE COMUNICACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA (SOCIEDAD ABSORBENTE)
SUMMA SERVICIOS 21, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBIDA)*

La totalidad de accionistas de GRUPO GODO DE COMUNICACIÓN, Sociedad Anónima (Sociedad Absorbente) y el socio único de SUMMA SERVICIOS 21, Sociedad Limitada Unipersonal (Sociedad Absorbida), acordaron en Junta General Universal de fecha 15 de junio de 2022, respectivamente, la fusión por absorción de la Sociedad Absorbida por la Sociedad Absorbente.

De conformidad con el artículo 43 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las sociedades mercantiles, asiste a los socios, a los acreedores, y a los representantes de los trabajadores de las citadas sociedades, el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de los balances de fusión de cada una de las sociedades. Asimismo, asiste a los acreedores el derecho de oponerse a la fusión de conformidad con lo previsto en el artículo 44 de la citada Ley de Modificaciones Estructurales de las sociedades mercantiles.

En Barcelona, 15 de junio de 2022.- D. Carlos Godó Valls, Consejero Delegado de Grupo Godo de Comunicación, Sociedad Anónima y, asimismo, persona física representante de esta última como administrador único de Summa Servicios 21, Sociedad Limitada Unipersonal.

ID: A220026622-1